



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "TRASLADO DE PASAJEROS HUMAN CHESS".

EXENTO

DECRETO N° 4136 /2023.-

ARICA, 21 DE ABRIL DE 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 1092, de fecha 17 de abril de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 421 de fecha 19 de abril de 2023, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 6560, de 2023, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar la recreación y habilidades de la comunidad, es que, mediante el presente programa, ha dispuesto ayudar al Club Human Chess, para el traslado de pasajeros, integrantes del Club, quienes representarán a la ciudad y Región en Campeonato Torneo Liga Nortina de Lucha en la ciudad de Antofagasta, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "TRASLADO DE PASAJEROS HUMAN CHESS", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: TRASLADO DE PASAJEROS HUMAN CHESS
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – DPTO. ASESORIA TECNICA
1.3.-FECHA	: MAYO, 2023
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar la recreación y habilidades de la comunidad, es que, mediante el presente programa, ha dispuesto ayudar al Club Human Chess. Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Art. 4° letra e).
2.2. Descripción	: El Club Deportivo Human Chess, con Personalidad Jurídica N°4710 es una organización la cual brinda clases formativas y competitivas de Lucha para damas y varones. Para el mes de Mayo el club fue llamado a participar del Torneo Liga Nortina de Lucha en la ciudad de Antofagasta, en representación de la ciudad de Arica. La Ilustre Municipalidad de Arica, mediante el Dpto. de Asesoría Técnica brindará apoyo en el traslado de pasajeros para los integrantes de Club, a fin puedan representar a la ciudad y Región en dicho Campeonato.
III.- OBJETIVO:	
OBJETIVO GENERAL: Potenciar las habilidades de los ciudadanos, mediante apoyo para participar del Campeonato de Lucha	
OBJETIVO ESPECÍFICO: <ul style="list-style-type: none"> • Contribuir al desarrollo de las personas, mediante sus participaciones en competencias. 	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS	
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica. ✓ Director Desarrollo Comunitario. ✓ Departamento Asesoría Técnica.

4.2.- MATERIALES :	DESCRIPCIÓN		TOTAL	
	TRASLADO DE PASAJEROS		1.870.000	
	ARICA – ANTOFAGASTA – ARICA y sus respectivas escalas			
	TOTAL		1.870.000	
VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$1.870.000.- IVA INCLUIDO.				
V.- ITEM PRESUPUESTARIO :	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.			
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales				
5.2 CENTRO DE COSTOS: 13 01 01				
5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:				
CONCEPTOS		IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
TRASLADO DE PASAJEROS		215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes – Otros)	1.870.000
ARICA – ANTOFAGASTA – ARICA y sus respectivas escalas				
			TOTAL	1.870.000

El monto total del Programa es de \$ 1.870.000.

- Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

 SECRETARIO MUNICIPAL

GER/JUP/CCG/bcm.-



 GERARDO ESPINDOLA ROJAS

 ALCALDE DE ARICA